

TRANSICIONES

VÍCTOR ALEJANDRO ESPINOZA



¿Querer es suficiente?

El deseo para hacer las cosas es importante pero no suficiente para poderlas llevar a cabo. Prácticamente todos quisiéramos tener recursos en abundancia, pero sólo pocos son los afortunados. Y ya no digamos en otros terrenos más complicados como el de los afectos. Vayamos al grano: a través de este espacio he venido discutiendo algunas de las implicaciones en torno al llamado voto en el extranjero. Ello ha suscitado reacciones interesantes y bien intencionadas de algunos lectores. La semana pasada intenté responder a los señalamientos que me hizo la Coalición Internacional de Mexicanos en el Exterior; a través de su secretario general, el señor Jorge Mujica. A su vez, mi artículo provocó algunos comentarios del presidente del Diario Latino de San Diego, José Santiago Healy. De nuevo los aprovecho para seguir reflexionando sobre este tema crucial para el futuro de la democracia mexicana, reiterando mi agradecimiento por el tono serio y respetuoso de los señalamientos.

Primero, señalo los últimos acontecimientos en torno al tema, que ilustran con claridad el camino sinuoso de la extensión del derecho al voto en la distancia. El pasado 14 de diciembre se aprobó en comisiones de la Cámara de Diputados el dictamen de la ley reglamentaria del artículo 36 constitucional. El paso siguiente será su aprobación por el pleno de dicha Cámara para posteriormente ser enviado al Senado, que deberá también de aprobarla en comisiones y

posteriormente en el pleno. El proceso finalizaría con su aprobación y promulgación por parte del Ejecutivo. El camino legal entonces es largo y complicado. La posibilidad de que la ley se concrete y pueda instrumentarse en los comicios presidenciales de 2006 es muy remota. Si acaso en el 2012 podría pensarse en la probable participación electoral de nuestros connacionales que residen en el exterior, preferentemente en Estados Unidos. El pasado miércoles 5 de enero, Luis Carlos Ugalde, consejero presidente del IFE, se reunió con embajadores y cónsules mexicanos, quienes le manifestaron su preocupación porque la ley aprobada en comisiones por los diputados contempla que se lleve a cabo la credencialización y se instalen casillas en las sedes diplomáticas. Rubén Beltrán, cónsul en Los Ángeles, manifestaba que sería imposible poder responder a una afluencia sin precedentes a la sede consular; pero lo más importante fue el señalamiento que ello se podría interpretar como una intromisión, de nueva cuenta, del Poder Ejecutivo en el proceso electoral; pues como sabemos, los consulados forman parte de una dependencia del Ejecutivo: la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Como se puede leer con claridad, el llamado voto en la distancia tiene muchas aristas. No se trata sólo de querer que se vote. Insisto, todavía no sabemos quién lo debe y lo puede hacer. José Santiago Healy observa que el tema se ha complicado en demasía pues en otros países ya se vota en la distancia. Sin embargo, no debemos olvidar que el sistema electo-

ral mexicano se ha construido partiendo de la desconfianza y tratando de combatir el fraude. De ahí el enorme aparato que levantamos y los candados al instrumento de identificación como lo es la credencial electoral, y que en otros países no existe. El voto vía Internet es inviable justamente por su alta vulnerabilidad; lo mismo que el voto por correo que exige un sistema ágil y moderno inexistente. Pero lo más importante es señalar que las modalidades que aprobemos para los mexicanos de fuera tienen que ser extensivas a los mexicanos de dentro. Es decir, que si se aprueba votar por medios electrónicos o por correo; esa misma modalidad tiene que ser automáticamente adoptada en nuestro territorio. No puede haber excepciones. José Santiago me dice que la ciudadanía nunca se pierde por la "sencilla razón de que nuestra cultura e idiosincrasia son irrenunciables". Legalmente la ciudadanía sí se pierde y lo que se puede conservar, a partir de las reformas de 1996, es la nacionalidad. Justamente ésta se encuentra más relacionada con los valores culturales. La ciudadanía tiene que ver con la pertenencia a la polis y con la sujeción plena a derechos y obligaciones políticas. Finalmente, señala que el envío de remesas es suficiente para otorgar el voto; como he venido sosteniendo, éste no es un argumento suficiente. Para que la dimensión económica se convirtiera en elemento fundamental del derecho al voto, tendríamos que hacer lo que hacen otros países: cobrarles impuestos sobre sus ingresos en el exterior; de la misma forma que a quienes residen en territorio nacional. Esa sí sería una medida antipopular.

victorae@dns.colef.mx

El autor es politólogo, secretario general académico del Colegio de la Frontera Norte.